



Programa en Auditoría Gubernamental

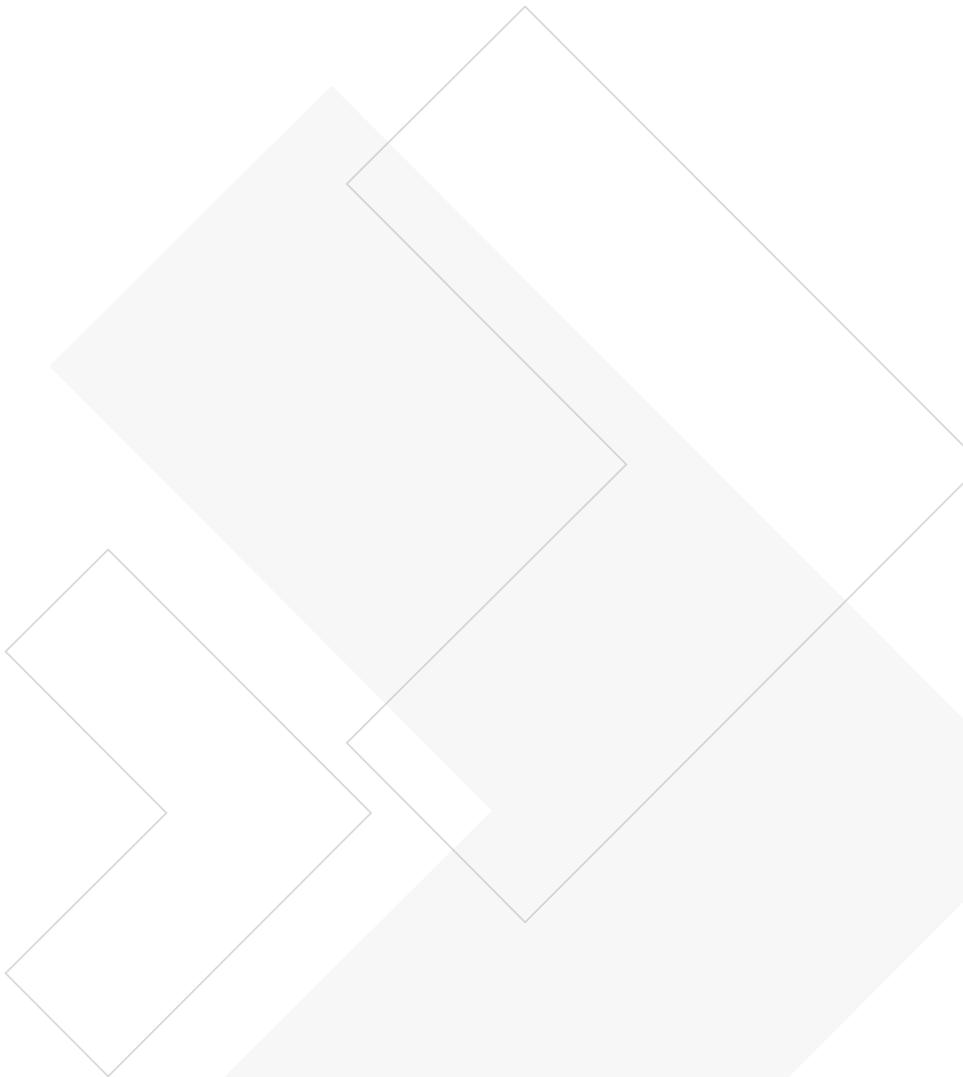
Principios Éticos para la
Función Pública

Sesión 6.
Ética pública y corrupción
en México



Contenido

| | |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| Objetivo general | 3 |
| 1 Designación de buenos empleados | 4 |
| 2 Corrupción personal e institucional: uno hace cambios | 6 |
| 3 Corrupción en México: ¿desde cuándo? | 8 |
| 3.1 ¿Desde cuándo? | |
| 3.2 Algunos datos en México | |
| Referencias | 10 |



Objetivo general

Considerar la corrupción como un fenómeno presente en México, por medio de su comprensión como un conjunto de acciones desfavorables, a fin de identificar los actos ilícitos que frenan el quehacer de la función pública y que hemos normalizado.

1

Designación de buenos empleados

Durante años, las críticas a los funcionarios públicos han ido en aumento. La profesionalización ha impulsado la preocupación sobre la calidad del personal que labora en las instituciones públicas. Servir en la vida pública es una de las actividades humanas más complejas, ya que requiere unir varios elementos a fin de mejorar la atención con igualdad y respeto. Asimismo, la función pública engloba actividades administrativas y políticas, por lo que es importante contar con el personal especializado, idóneo y competente para aminorar trámites engorrosos y, por supuesto, contar con principios éticos para cubrir perfiles de calidad y dedicación en el ámbito público.

Para Sánchez (2017), existen características que identifican a la burocracia, las cuales le otorgan un sentido de atención especial, entre las que se encuentran:

1. Jerarquía con autoridad clara
2. Especialización que produce la división del trabajo
3. Derechos y obligaciones en un sistema de normas jurídicas
4. Impersonalidad de los cargos
5. Selección y promoción a través de competencia basada en méritos

De esta manera, se manifiesta que los funcionarios públicos no cubren todas las características, principalmente en el tema de selección y promoción basada en méritos. En varias ocasiones, su ingreso a la vida pública se da por recomendación o designación de algún superior, lo que impide trabajar con objetividad, precisión, congruencia, ética y discreción.

Estudios recientes han demostrado que la meritocracia hace a los Estados más efectivos: los países en cuyos servicios públicos reina la meritocracia tienen un mejor desarrollo económico, reducen la pobreza y la mortalidad infantil con mayor efectividad, regulan mejor sus mercados y combaten más eficazmente la corrupción. Así, los funcionarios públicos reclutados, seleccionados y promovidos bajo el criterio de meritocracia son mejores gestores públicos que aquellos que son seleccionados por confianza o dedazo. Se ha demostrado que tienen, en muchos casos, mejores competencias para la función que desempeñarán, además de contar con la experiencia laboral que se adquiere al laborar en algún organismo público. En contraste, los que son nombrados de manera directa, en su mayoría, no cuentan con la experiencia precisa para el cargo que estarán desempeñando.

Hoy, es fundamental apostar por la meritocracia ética, observando a funcionarios públicos con verdadera vocación, mismos que incorporarán los principios democráticos en el desempeño de sus funciones al servicio de la ciudadanía. Por ello, se requiere una nueva visión con funcionarios públicos que no sólo den resultados, sino que generen valores, donde un elemento indispensable es que sea ético. Cuando se cuenta con perfiles idóneos en el puesto público adecuado, entonces, la corrupción disminuye, puesto que las personas no se ven obligadas a corromper su ciclo, ya que su entorno moral lo impide, y, con ello, se protege la cohesión social, la estabilidad ciudadana y la confianza pública.

Para Juan José Gauza (catedrático del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra), “si no luchas contra la corrupción, acabarás formando parte de ella”. Ahí la importancia de contar con funcionarios que lidien con actos arraigados en la función pública, y es necesario hacerlo bien.

La aceptación de puestos públicos que rebasan la capacidad personal puede tener graves consecuencias. Asimismo, la improvisación en un cargo representa riesgos para toda la función pública, y las decisiones poco efectivas suelen traer consigo resultados graves; además, permiten continuar con procesos que en ningún momento involucran principios éticos.

AUTOR RECOMENDADO

Competencia, meritocracia y corrupción

Vale la pena la lectura de Juan José Gauza, catedrático del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra y profesor afiliado de la Barcelona GSE.

Su investigación se centra fundamentalmente en cuatro grandes áreas:

- 1.** Subastas, compras públicas y diseño de mecanismos
- 2.** Análisis económico del derecho
- 3.** Regulación y defensa de la competencia
- 4.** Estrategia empresarial e innovación

Ha publicado 34 artículos en revistas con evaluación externa. En particular, ha publicado en las principales revistas internacionales de su campo de investigación.

Disponible en
https://elpais.com/elpais/2015/04/15/opinion/1429119122_388945.html

Tomar decisiones precipitadas y sin un estudio previo también implica una falta de ética, ya que no se miden las consecuencias de los actos. La regla fundamental de la función pública es mirar por el bien colectivo, iniciando acciones que involucren a todos con las mismas oportunidades.

Los funcionarios públicos deben tener compromiso y conocimiento de los efectos detrás de cada decisión, siempre orientados al mayor provecho social. Mientras más alto sea el nivel de responsabilidad del funcionario público, más principios éticos deben incorporarse; además de un compromiso real de las decisiones que tomen.

Simplemente, la suma de morales individuales constituye la moral social, que es necesaria para combatir actos de corrupción en la función pública, por lo que contar con ética personal ayudará a alcanzar los valores fundamentales de la convivencia social y relaciones de convivencia más justas.

2

Corrupción personal e institucional: uno hace cambios

Efectivamente, el combate contra la corrupción inicia de modo personal. La corrupción no es una plaga que se evite con algún remedio casero. La decisión de no corromperse es, en gran medida, un análisis interno del costo-beneficio racional e individual. Para combatirla, es necesario poner sobre la balanza el conjunto de principios éticos que se tienen de manera personal; asimismo, se debe entender que es necesario aumentar sus costos y reducir los beneficios que “genera”.

Si bien, específicamente, se debe contar con funcionarios públicos capacitados, ya que con mejores profesionales en el ámbito público se bloquea el efecto de corromperse, ahora, las instituciones públicas, como un conjunto, deben evitar la lentitud de los procesos y, por supuesto, dar respuesta y seguimiento a las demandas y denuncias de la ciudadanía en temas de corrupción y de los mismos empleados públicos. Es innegable que la falta de valores en los funcionarios públicos ha generado grandes tropiezos en este sector, la pregunta clave es ¿cómo los valores individuales repercuten en la moral de toda la institución?

De acuerdo con Ganuza, no sólo depende de incorporar controles en el aumento de las penas en contra de la corrupción, sino que, además, se deben tomar en cuenta la meritocracia y la competencia personal como herramientas ex ante frente a este grave problema. Es indudable que estas medidas reducen los beneficios de la corrupción, extendiendo la eficacia en la función pública.

La principal estrategia contra la corrupción, sin duda, debe iniciar de manera personal, por medio de la rendición de cuentas internas, el mérito y la competencia. Pero, además, es sumamente necesario incorporar sistemas de control que realmente cumplan su objetivo: aminorar actos de corrupción.

Lo anterior, en ningún momento incide en la idea de que entre más pequeña sea la función pública, menor será la corrupción. La solución en contra de la corrupción no es la disminución de los organismos públicos, sino incorporar personal capacitado con valores específicos que ayuden a crear herramientas eficaces que, desde lo individual, se reflejen en las acciones institucionales.

El propósito fundamental es que todos los funcionarios públicos identifiquen actos de corrupción, de tal manera que se sensibilicen frente a los efectos que estos comportamientos generan, y esto se logra al ser individuos que tengan una protección ex ante para enfrentar este fenómeno. Así, enfrentarse al fenómeno de la corrupción es ir contra un sistema complejo que cada vez más adopta formas más sofisticadas y difíciles de detectar. Por ello, es importante estar alerta desde lo personal, para prevenirla, y desde lo institucional, para sancionarla. Lo importante es no decaer en el intento de avanzar y fortalecer las estrategias para combatir este grave problema.

Las iniciativas para su combate deben garantizar cero tolerancia a los mínimos actos. Existen mecanismos que hacen posible, por ejemplo, el fomento de la integridad, la honestidad, el juicio y la responsabilidad, entre los funcionarios públicos.

Para ello, se requiere una capacitación permanente, que sólo debe orientar aquellos principios éticos con los que ya se cuenta.

Para combatir la corrupción desde lo individual, para reflejarse en toda la función pública, es necesario adoptar y aplicar elementos de conducta y principios éticos que fomenten el comportamiento que se espera de todos los involucrados; igualmente, los funcionarios públicos deben contar con normas pertinentes que garanticen la confidencialidad y orienten los procesos para la prevención y lucha contra la corrupción.

Sin una cultura ética y un sistema interno de gestión de integridad apropiado en la función pública, los funcionarios pueden enfrentar obstáculos que les impidan actuar con ética a nivel individual a pesar de sus esfuerzos. Esto no quiere decir que se justifique su actuar en ciertas conductas; más bien, es encontrar una fusión exacta donde la ética personal e institucional, mediante capacitaciones, medidas organizativas, auditorías, mecanismos de denuncia, entre otros, reduzcan las oportunidades del comportamiento no ético.

PREGUNTA AL DOCENTE-CONSULTOR



¿Cómo podemos minimizar los actos de corrupción en la función pública?

Te recomiendo analizar la práctica de esta materia, que te permitirá conocer algunas herramientas para redefinir sistemas de control interno como parte de una alineación coordinada e institucional para bloquear acciones gravosas. Por lo tanto, es necesario contar con mecanismos para prevenir el fenómeno de la corrupción con acciones oportunas, con la participación y conocimiento de todos.

La integridad ética es esencial para promover el bien público y garantizar legitimidad en la función pública. Sin embargo, fortalecerla en el servicio público es un desafío constante y complejo que une varios elementos, y es sumamente importante que cada funcionario público sostenga los estándares éticos personales y profesionales.

3

Corrupción en México: ¿desde cuándo?

El tema de la corrupción en México es un tema delicado y complejo, por lo que es necesario afrontar la realidad para lidiar con ella de manera efectiva. Este efecto es conocido por todos; sin embargo, todavía no se comprende que gradualmente la corrupción destruye la vida institucional a través del desprecio de la legalidad con el triunfo de la ilegitimidad e inmoralidad.

Es importante entender que, de uno u otro modo, los daños que se ocasionan con actos de corrupción, en el largo plazo, serán un problema muy difícil de combatir, a pesar de pensar que en el corto plazo resulte una conducta provechosa. Todo acto de corrupción tiene un precio. Se pueden apreciar algunas de sus causas, pero no se logra comprender cómo se encadena para constituir un problema tan arraigado en las instituciones públicas.

Para entender y atender cualquier problema, primero es necesario identificarlo. El tema de la corrupción es muy complejo por dos motivos: uno, porque dentro de esta acción se engloban numerosas conductas enunciadas en los comportamientos humanos, apartadas de la ley, y, otro, por ser conductas merecedoras de castigo que se practican de manera clandestina.

A través de un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), en 2015, se ha constatado que, por medio de la verificación de varios indicadores de medición de la corrupción en el mundo, los niveles de percepción en México son alarmantes, y los muchos intentos por reducirlos han sido un fracaso.

En 2014, México obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles y el lugar número 103 de 175 países según Transparencia Internacional. Dichos datos coinciden con los del Banco Mundial, organismo que repreueba a México con una calificación de 39 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción, y lo colocó en el lugar 127, o sea, como uno de los países más corruptos.

Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, realizada por INEGI, los mexicanos perciben en el siguiente orden los principales problemas del país: inseguridad, corrupción, desempleo y pobreza. Sin embargo, a pesar de los resultados que arrojan esta y otras encuestas, en el estudio realizado por el IMCO, se comprobó que la mayoría de la sociedad mexicana se siente capaz de realizar una práctica de corrupción si le permite obtener algún beneficio personal.

3.1 ¿Desde cuándo?

Para Alfaro, catedrático de la IBERO, igual que para Casar (2015), la corrupción es un acto que va de la mano con la impunidad. En su mayoría, no existe una ley que obligue a restituir el daño realizado o hay muy pocas probabilidades de que se aplique algún freno en este tipo de acciones. Por ello, estas conductas son tan antiguas como las mismas organizaciones humanas.

Considerando la debilidad de las leyes internas en la función pública mexicana, se puede deducir que la única condena segura para quien actúa de forma incorrecta es la exhibición en redes sociales. Sin embargo, estos actos han estado presentes desde siempre. La corrupción existe entre individuos y organizaciones, en México y este problema es tan grave que se ha necesitado crear un Sistema Nacional Anticorrupción. Con esto, se comprueba que se está aceptando el problema.

La sombra que conlleva el ser un país corrupto es muy difícil de quitar y, además de causar desprecio, persigue de manera global todo el camino público. Los actos de corrupción se dan en todas las esferas; no obstante, en lo público genera un enojo social al saber que “no pasa nada”. Como ciudadanos, es importante participar, exigir y fomentar acciones que castiguen estos actos, pero ¿cómo? Aunque parezca trillado, y de acuerdo con el pensamiento de Alfaro, la primera medida para prevenir estos actos es una buena formación familiar. Se ha repetido incansablemente que un individuo con principios éticos específicos y fundamentales no será voluble a cometer actos ilícitos.

La segunda fortaleza en contra de la corrupción debe provenir de la educación, que debe buscar reiterar los valores humanos impresos en la familia. Estas y otras formas permiten combatir la corrupción, ya que las acciones individuales, familiares y educativas repercuten en la acción social y pública.

3.2 Algunos datos en México

Vale la pena rescatar que, en 1996, de acuerdo con un estudio realizado por la Asociación Civil “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad”, se registraron 518 notas periodísticas donde el tema era la corrupción, pero para el año 2015, ya la cifra era de 39 mil notas. En este mismo estudio se pudo constatar que 77% de los mexicanos piensa que sus familiares y conocidos no participarán en actos de corrupción, ¿será?

PARA SABER UN POCO MÁS



Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad

Es una organización no gubernamental de México dedicada a realizar investigaciones periodísticas, académicas, litigios estratégicos, análisis y comunicación contra la corrupción y la impunidad en México.

De acuerdo con la revisión de datos, se ha demostrado que entre 2004 y 2016, el presupuesto en México para combatir la corrupción se duplicó; sin embargo, la calificación en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (IPC) siguió igual.

De esta manera, es importante tener presente que la corrupción, lejos de mostrar astucia de quien la comete, es un acto de egoísmo que sólo vela por el “bien propio”. Es una acción que poco a poco se aprende: nadie nace siendo corrupto. Hoy, la función pública debe estar en trabajo constante donde el beneficio de regular actos internos cause efectos inmediatos.

En México se ha normalizado la “oportunidad” de sacar provecho de la situación, y quien no lo hace es tachado de tonto: ¿quién puede negarse a una oportunidad, aunque no sea aceptada por la sociedad? Contar con principios éticos en la función pública mejorará el quehacer y lo transformará en un mejor sentido, no sólo de valores, sino de función y confianza.

Referencias

- Albalá, M., Guido, J. y Biglieri, J. (2019). Ciudadanía, participación sociopolítica y bienestar social. *Psicología Social, Política y Comunitaria*, 26, 99-104.
- Aquino, T. de (1975). Tratado de la Ley. Porrúa.
- Bautista, D. (2017). Ética y administración pública. *Revista de Administración Pública*, LII(3), 33-45.
- Barandiaran, X. (coord.) (2019). Código Ético y de Buena Gestión del empleo público Foral de Gipuzkoa. En *Integridad y ética en la Función Pública* (pp. 101-138). Gipuzkoa: Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad.
- Bieger, M. (2017). La ética bajo la concepción de Aristóteles. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.
- María, D. y Maurial, Á. (coords.) (2019). Ética para los tiempos. *Trayectoria de excelencia en la función pública: identidad, ciudadanía y tecnología*. Lima: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Minaya, J. (2019). La promesa republicana en el acto registral. Aproximación a una Oficina Registral Auxiliar en Lima Metropolitana. En María, D. y Maurial, Á. (coords.), *Ética para los tiempos. Trayectoria de excelencia en la función pública: identidad, ciudadanía y tecnología* (pp. 127-160). Lima: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- Weber, M. (1998). El político y el científico. Madrid: Alianza Editorial.